

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA THE YELLOW SERVICE S.A., CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 29 DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS, EN
LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA.**

En la ciudad de Sangolquí, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil veinte, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Inés Gangotena y Gonzanama, barrio Mushuñan, ciudad Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos (14:45 hrs), previo a la instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la señora María Consuelo Saltos Ulloa en calidad de Presidenta, solicita la debida autorización a fin de que la Señora Rita Cecilia Ulloa Espín, actúe en calidad de Secretaria AD-HOC, petición que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado presente, posteriormente se solicita que por intermedio de Secretaría y en cumplimiento al Artículo 239 de la Ley de Compañías se proceda con la constatación del Quórum, para lo cual se ha verificado que existe la presencia de Mil novecientos sesenta 00/100 dólares de capital suscrito y pagado presente (1.960,00 USD), que representa el 81,67% del capital social total de la compañía, por lo tanto al existir el quórum reglamentario la señora Presidenta María Consuelo Saltos Ulloa, siendo las 14:55 hrs, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria los señores Accionistas de la Compañía The Yellow Service S.A., convocada para el día miércoles 29 de julio del 2020, acto seguido se solicita que por intermedio de secretaria se proceda con la lectura de la convocatoria la que en forma textual menciona:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA THE YELLOW SERVICE S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social y el Capítulo I del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía The Yellow Service S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día miércoles 29 de julio del 2020, a las 14:30 hrs, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Inés Gangotena y Gonzanamá, barrio Mushuñan, ciudad Sangolquí, Cantón Rumiñahui, provincia Pichincha. Para tratar el siguiente orden del día.

- 1.-Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente correspondiente al período 2019;
- 2.-Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General correspondiente al período 2019;
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2019;
- 4.- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros y demás anexos correspondientes al ejercicio económico 2019;
- 5.-Conocimiento y resolución sobre el destino de Utilidades del ejercicio económico 2019, si las hubiere;

Se convoca de manera especial a la Lcda. Inés Verónica Ayala Olalla Comisario Principal de la institución y a la Lcda. Angélica Cristina Oña Topón Comisario Suplente, sin perjuicio de convocarles en forma individual y especialmente por nota escrita.

Toda la documentación se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Sangolquí, 17 de julio del 2020

Sra. María Consuelo Saltos Ulloa
PRESIDENTA

Sr. Segundo Héctor Freire Vasco
GERENTE GENERAL

Dado lectura la convocatoria la misma que fue publicada en el Diario El Comercio circulación del día lunes 20 de julio del 2020, Segmento Guía Legal, página 10 y con la autorización del capital suscrito y pagado presente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se procede con el desarrollo normal de la misma.

Es necesario especificar que una vez instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas se verifica la asistencia de Veinte 00/100 dólares más de capital suscrito y pagado presente, registrando un valor total de Dos mil 00/100 dólares (2.000,00 USD).

1.-Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente correspondiente al período 2019;

Para el desarrollo de este punto toma la palabra la Sra. María Consuelo Saltos Ulloa en calidad de Presidenta de la compañía, quien procede a dar lectura del informe de las labores ejecutadas durante el período 2019, documento que ya fue previamente entregado y reposa en los archivos de la compañía, dentro de las principales actividades inherentes al cargo las cuales básicamente recaen en el aspecto administrativo y operativo de la compañía, en el periodo de análisis se ha logrado realizar la transferencia de la titularidad de los vehículos en un 90%, también se ha consolidado el sistema de trabajo en los dos sitios de estacionamiento, mediante la elaboración de los cuadros de turno se ha determinado confianza en los usuarios que utilizan los servicios, se hizo una ampliación del horario de prestación de servicio con una atención ininterrumpida de 24 horas, esta estrategia originó un ambiente de preferencia y exclusividad.

De igual forma para que la prestación del servicio sea en condiciones adecuadas para la modalidad de transporte que se desarrolla, se ha solicitado a los accionistas el cumplimiento de los requisitos exigidos por las instituciones de control, todo con la finalidad de generar valor agregado al servicio que se oferta, así como la captación de nuevos mercados. Sin duda alguna el transporte en los últimos años se ha visto afectado por la proliferación de la transportación informal, por ello se ha gestionado en el GADMUR no se de paso al estudio de factibilidad aplicado en la administración del Ing. Héctor Jácome Mantilla, ya que la ejecución de este estudio causaría perjuicio a las operadoras de transporte legalmente constituidas en el cantón.

En el tema económico y situación legal de la compañía aclara no ser su área de competencia, sin embargo por respeto a la Junta General de Accionistas en el periodo 2019 se ejecutó el trámite de Reactivación de la sociedad en la Superintendencia de Compañías, obteniéndose resultados favorables, recalca que los estados financieros han sido entregados al organismo de fiscalización para su revisión y que es competencia de la Junta General de Accionistas resolver respecto a su aprobación, de su parte lo único que pueda aducir es que los ingresos percibidos por la compañía han sido manejados con sigilosidad para el tema de los gastos incurridos por la compra de bienes o servicios, pagos a empleados y otras obligaciones prioritarias se ha ejecutado mediante la emisión de cheques que facilitan su revisión y control, sin nada más que argumentar en el informe felicita y agradece al Señor Héctor Freire Vasco por las ideas de cambio que ha tenido para la transportación.

El informe de Presidente es puesto en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes, por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente, resuelven aprobarlo sin objeción ni modificación alguna, y se adjunta al expediente de actas que reposa en el archivo físico y digital de la compañía.

2.-Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General correspondiente al período 2019;

Toma la palabra el señor Segundo Héctor Freire Vasco, en calidad de Gerente General de la compañía, quien expresa que la actual crisis sanitaria que estamos atravesando a nivel mundial a consecuencia de la proliferación de la pandemia COVID-19, no tiene repercusión en los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa del periodo 2019, sin embargo por conocerse y analizar los estados financieros, memorias de administradores y comisarios durante el estado de excepción el informe del trabajo realizado será expresado en términos generales.

En el inicio del informe hace énfasis en la falta de atención que ha existido por parte de los organismos de control nacional y municipal por la adopción de competencias para el gremio del transporte en todas sus ámbitos de operación, sin darse cuenta que el transporte es uno de los sectores más importantes en la economía nacional, los proyectos creados por los organismos de control a fin de mejorar las condiciones del servicio que se oferta y la vialidad no se han ejecutado y la transportación ilegal cada día va tomando fuerzas y convirtiéndose en un problema que para los GADS municipales hace mucho tiempo que se les salió de control, a esto se suma la incidencia negativa que han tenido las plataformas tecnológicas donde se compran o venden servicios a valores ínfimos y que muchos compañeros por la carencia de trabajo se ven forzados a aceptar.

Las funciones atribuibles al Gerente General están claramente definidas en la Ley de Compañías y el estatuto social, y partiendo de este hecho se ha ejercido la representación judicial y extra judicial de la compañía, todo el trabajo desarrollado parte de una proyección previamente estructurada, pero siempre el objetivo prioritario ha sido cumplir con el objeto social y la búsqueda del bien común.

En la ejecución de trámites administrativos como son: habilitación de vehículos, cambios de socio, deshabilitaciones, cambios de unidad, etc., se ha dado el soporte y la asesoría necesaria al accionista a fin de que pueda ejecutar con facilidad estos procesos, la persona encargada de estas gestiones ha sido la señora Presidenta; quien ha sabido actuar con pronta diligencia, también se ha exigido a los accionistas cumplan con los procesos de Revisión técnica y matriculación vehicular a fin de no tener problemas en posibles operativos de control.

Todos los movimientos efectuados por traspaso de la titularidad de los vehículos que constan en los estados financieros como parte integrante de la cuenta de Otros Activos han sido registrados en los libros sociales y contables de la compañía, de tal forma que a la fecha de cierre 31 de diciembre quedan pendientes por transferir dos unidades, con fines recordatorios es necesario especificar a los accionistas que la matriculación de una parte de la flota vehicular a nombre de la compañía se lo hizo en base a la estructura societaria que en ese momento tenía la compañía.

En coordinación con los demás dirigentes del transporte en taxis en el Cantón Rumiñahui se ha insistido en la Dirección de Movilidad del GADMUR a que se deje sin efecto la

pretensión de crear nuevas empresas e incremento de plazas de trabajo, puesto que esto generaría un caos parecido al problema del transporte que tiene el Municipio de Quito, y como consecuencia el colapso de las empresas de transporte en taxis.

En el aspecto societario y legal de la compañía, debido a problemas de carácter económico y a la falta o entrega inoportuna de documentación inherente al proceso contable, no se pudo presentar la información financiera de los ejercicios 2017 y 2018, dentro de los plazos establecidos para el efecto, incurriéndose en la causal para que la Superintendencia de Compañías amparados en el Artículo 360 de la Ley, el mismo que fue reformado y publicado en el Registro Oficial del 23 de octubre del 2018, determinando la Liquidación de Pleno Derecho, sin embargo por existir el deseo explícito por parte de los accionistas para realizar la Reactivación de la compañía, y según resoluciones de la Junta General de Accionistas, donde se concedió facultades al Representante Legal para que ejecute el proceso que fuese necesario a fin de que la compañía obtenga la Resolución de Reactivación, se llevó a término este trámite en el mes de noviembre del año 2019 con resultados totalmente favorables.

Respecto a la información financiera que debe presentarse a la Junta General de Accionistas, es necesario señalar que con la debida antelación del caso se entregó en forma digital toda la documentación inherente al proceso contable al organismo de fiscalización de la compañía encabezado por la Lcda. Inés Ayala Ollalla, quien en su informe sabrá dar versión de la información entregada y de igual forma si fuera el caso realizará las observaciones y recomendaciones que fueren pertinentes, a manera de refuerzo es necesario recalcar que la compañía dispone de la información contable reflejada a través de los auxiliares contables, balances de comprobación, y demás anexos donde se podrá verificar los movimientos efectuados en cualquier fecha, además es necesario precisar que todos los ingresos percibidos han cumplido con el proceso de bancarización, para el tema de pagos se ha trabajado mediante la emisión de cheques, y se han registrado en comprobantes de egreso que facilitan su revisión.

Sin tener más puntos que mencionar, el informe del señor Gerente General es puesto en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes resuelven aprobarlo por unanimidad del capital suscrito y pagado presente y sin ninguna observación, el informe en mención se adjunta al expediente de actas físico y digital que la compañía mantiene en su archivo.

3.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2019;

Para el desarrollo de este punto, toma la palabra la señora Angélica Cristina Oña Topón en calidad de Comisario Suplente, quien procede a dar lectura del informe entregado con antelación a la celebración de la junta por parte de la señora Comisaria Principal Lcda. Inés Ayala Olalla, quien no pudo asistir debido a inconvenientes de índole donde personal, sin embargo conforme a las obligaciones que le competen dentro de su cargo entregó el informe, se especifica que por vía electrónica se le hizo entrega de la documentación que soporta los estados financieros del ejercicio económico 2019, en cumplimiento al Artículo 274 de la Ley de Compañías donde se establece que las funciones de los Comisarios son ilimitadas y recaen sobre todas las operaciones efectuadas por la compañía se ha procedido a la revisión de la documentación entregada producto de este análisis se puede deducir que las transacciones han sido contabilizadas siguiendo una normativa y técnica contable vigente, para el aspecto

contable se ha considerado las Normas Internacionales de Información Financiera, y en el aspecto tributario se ha considerado lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de aplicación y demás resoluciones emitidas para normar el pago de tributos en el Ecuador.

La información financiera, demuestra realidad y consistencia , para el caso de los ingresos percibidos por la compañía se ha procurado depositar en las cuentas que la compañía mantiene en el sistema financiero, el tratamiento utilizado para el pago a proveedores de bienes y servicios ha sido mediante cheques, la compañía respalda la salida de recursos en comprobantes de egreso los cuales están previamente enumerados y mantienen un orden cronológico de registro, como respaldo de las transacciones efectuadas se adjunta a cada comprobante la factura u otro documento que permita verificar la realidad y consistencia de la transacción.

Respecto a las cuentas por cobrar que se expresan en los estados financieros con fecha de cierre al 31 de diciembre del 2019 corresponden a cuotas impagas de los accionistas , cuyos recursos son utilizados para actividades de operación de la compañía, también se ha verificado que todas las cuentas integrantes de los estados financieros disponen de un auxiliar contable y libro diario donde se registran las operaciones, en estos documentos se puede verificar el reconocimiento inicial y final de las cuentas, así como su historial.

Para el caso de las cuentas por pagar del análisis realizado se puede deducir que estas cumplen con el principio de materialidad y han tenido que ser reconocidas como tal, puesto que no se ha verificado documento alguno que demuestre su improcedencia, es necesario también informar que en el movimiento de Bancos se ha evidenciado un rubro de depósitos no identificados esto se debe a que los accionistas no han entregado de forma oportuna los boucher de depósito, sin embargo en los estados financieros si constan estos rubros, a fin de que cuadren las operaciones ejecutadas a nivel de bancos.

En el Estado de Resultados de la compañía, se puede verificar que existe ingresos principalmente conformados por los aportes de los accionistas, los cuales han sido reconocidos por el principio de esencia y forma, así como en función del devengamiento de la transacción. En el Estado de Situación Financiera se ha verificado la procedencia de los valores que constan en cada uno de los grupos de cuentas, para culminar el informe expresa que en síntesis los estados financieros y anexos entregados del ejercicio económico 2019, han sido elaborados en cumplimiento a una normativa y técnica tanto contable como tributaria, todas las transacciones tienen documentación de soporte lo que brinda seguridad de su autenticidad y sobre todo revelan realidad financiera.

En el informe también se anexan recomendaciones que deben tomarse en cuenta por parte de la administración a fin de precautelar los intereses económicos y el patrimonio de los accionistas.

Haciendo alusión a las recomendaciones citadas por la señora Comisario en su informe, toma la palabra el señor Luis Fabián Llumiquinga Cumbajín quien considera oportuno y sobre todo saludable para la compañía se presente informes de la información financiera de forma trimestral, de igual forma interviene el señor Bolívar Alfredo Ulloa Castro, quien solicita a la administración a la brevedad posible se culmine con el trámite de

transferencia de la titularidad de los vehículos que constan a nombre de la compañía, puesto que esto ha generado varios inconvenientes y ha incidido en el pago de cantidades significativas por concepto de impuestos, sin tener otra inquietud por parte de los accionistas el informe de Comisario es puesto en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes resuelven aprobarlo por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente, el informe se anexa al expediente de actas que la compañía tiene en su archivo.

4.- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros y demás anexos correspondientes al ejercicio económico 2019;

Se le concede la palabra al Lic. Francisco Cali Chacón en representación del profesional contable encargado de realizar los estados financieros, quien a su vez procede a dar una explicación pormenorizada de las cuentas y subcuentas integrantes de los estados financieros, inicia el proceso indicando que la información contable cumple un ciclo que parte desde los documentos fuentes que se entrega al profesional para el registro, por ello al existir la carencia de documentos es imposible que se puedan identificar las transacciones, sin embargo no por este hecho la operación puede dejar de ser reconocida en los estados financieros, este tipo de movimientos se los reconoce enviando a una partida de transacciones pendientes de aplicación, las mismas que en siguientes períodos podrán reclasificarse con descargo a la persona responsable, este mecanismo se utilizó para los ingresos percibidos por la compañía y que no se tenía el boucher de depósito que identifique a la persona que efectuó la transacción, para el caso de los gastos efectuados por la sociedad todas las transacciones se avalan en documentos de soporte que básicamente son facturas emitidas por los proveedores de los diferentes bienes y servicios que ha utilizado la compañía, en cumplimiento a una normativa tributaria se ha cumplido con la responsabilidad de Agentes de Retención de impuestos, factor que ha incidido para que los gastos incurridos por la compañía sean deducibles, el registro de las operaciones se han ingresado en un software contable donde se almacena toda la información y se pueden extraer registros a diferentes fechas de corte, por tipo de proveedor o por depositante para el caso de los ingresos, la conservación de la información en un sistema informático permite que la empresa disponga de un historial magnético de la información.

Respecto al rubro de Honorarios profesionales por Pagar, toma la palabra el señor Néstor Genaro Rodríguez Gómez para solicitar explicaciones de que período se refieren los valores pendientes de pago, a ello se suma el señor Luis Fabián Llumiquinga Cumbajín y otros accionistas para que se negocie con la persona a quien la compañía adeuda estos valores a fin de llegar a un acuerdo de pagos con posible opción de descuento, siempre y cuando las partes estén de acuerdo.

Luego de las debidas explicaciones toma la palabra el señor Gerente General, quien pone en consideración de la Junta General de Accionistas la aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2019, para lo cual toma la palabra el señor John Esteban Viteri Alcocer quien lanza a moción la aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2019, moción apoyada por el señor Néstor Genaro Rodríguez Gómez, puesta a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y aprobado por unanimidad del capital suscrito y pagado presente.

5.-Conocimiento y resolución sobre el destino de Utilidades del ejercicio económico 2019, si las hubiere;

Considerando que las utilidades a distribuir a los accionistas, resultan luego de deducir el 25% de Impuesto a la Renta y el 15% de Participación a Trabajadores y más aun tomando en cuenta que el monto de utilidades a distribuir a los accionistas en calidad de dividendo no es considerable, toma la palabra el señor John Esteban Viteri Alcocer, quien lanza a moción la acumulación de las utilidades obtenidas en el periodo para la ejecución de proyectos futuros , la moción recibe el apoyo del señor Gilber Antonio Ulloa Castro Mandatario de la accionista Katerine Anabel Ulloa Espín; puesta en consideración de la Junta General de Accionistas y aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado presente.

Sin tener más puntos que tratar, siendo las 17:40 hrs, se levanta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, solicitando a su vez la señora María Consuelo Saltos Ulloa en calidad de Presidenta un receso a fin de que Secretaría pueda elaborar el acta, petición que es autorizada por el capital suscrito y pagado presente.

A las 18:35 hrs, la señora Presidenta María Consuelo Saltos Ulloa, reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para dar lectura del acta, la misma que es puesta en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y aprobada por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente.

Siendo las 18:57 hrs, y sin tener más puntos que tratar la señora Presidenta declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día miércoles 29 de julio del 2020.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo manifestado firman al pie de la presente acta

La Secretaria que lo certifica:



Sra. María Consuelo Saltos Ulloa
PRESIDENTA



Sra. Rita Cecilia Ulloa Espín
SECRETARIA AD-HOC